



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2023-A-MDMM

Magdalena del Mar, 04 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 203-2023-A-MDMM de fecha 04 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, en el marco de lo señalado en los artículos 3° y 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 187-2023-MDMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, el mismo que establece en el artículo 32° que corresponde a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la función de atender solicitudes y emitir comunicaciones en coordinación con la unidad orgánica correspondiente, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, estando a lo dispuesto en la Resolución del visto, resulta necesario actualizar al responsable de entregar la información de acceso pública de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, como servidor responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 160-2023-A-MDMM de fecha 07 de julio de 2023.





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que los servidores públicos de la Municipalidad de Magdalena del Mar cumplan bajo responsabilidad, con la remisión de la documentación requerida por los administrados, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para su debida atención en los términos y plazos establecidos en el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y modificatorias.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General notificar a las unidades orgánicas de la Municipalidad de Magdalena del Mar para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial Peruano y en el portal de transparencia estándar de la municipalidad de Magdalena del Mar y el portal gov.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Francis James Allison Oyague
ALCALDE